

La Plata, 21 de mayo de 2020

Luego de analizar las notas presentadas por el claustro estudiantil, y las consultas de la Secretaría Académica y el Espacio Pedagógico; y en vista de la necesidad de dar definiciones sobre la continuidad y cierre de los cursos del primer cuatrimestre, en el contexto de excepcionalidad que nos impone la pandemia de COVID19, y la extensión de las medidas de aislamiento social obligatorio más allá del mes de julio, esta comisión propone:

- Informar a la comunidad que el cierre del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020 será de manera virtual y que el segundo cuatrimestre se comenzará en la modalidad “a distancia”, y trabajando sobre la hipótesis de que se mantendrá esta modalidad hasta el final.
- Las fechas de finalización y cierre de actas para el primer semestre y la fecha de comienzo del segundo semestre se mantendrán de acuerdo al calendario aprobado oportunamente.
- Las únicas actividades presenciales recomendadas por esta comisión serán las referidas a la realización de trabajos prácticos que las cátedras consideren esenciales para la formación y que tengan como objetivo desarrollar destrezas indispensables para el ejercicio profesional y su correspondiente acreditación, considerando que las mismas no puedan ser adquiridas en una materia posterior.
- Solicitar a los responsables de las asignaturas que actualmente se encuentran dictando en modalidad virtual
  - Se informe de forma fehaciente a los estudiantes el cronograma de actividades incluyendo instancias de evaluación, y las condiciones de aprobación incluyendo la modalidad de evaluación, los contenidos a evaluar y los criterios de corrección.
  - Se adapten los contenidos a evaluar y los formatos de evaluación a la modalidad virtual, entendiendo las diferencias de abordaje conceptual entre la modalidades presencial y en contexto de aislamiento. Las evaluaciones de carácter obligatorio deberán acreditar en la nota final de la materia.
  - Que todas las instancias de evaluación definidas por las cátedras cuenten con su correspondiente fecha de recuperatorio, así como también, una fecha adicional que supla al flotante.
  - Se tenga en cuenta que solo será admisible una única evaluación en los casos en que exista una continua evaluación en la trayectoria del estudiante (trabajos prácticos entregados, simulaciones de ejercicios, evaluaciones por tema, etc).
  - Que la plataforma en la que se realice la evaluación no represente una dificultad adicional para el correcto desempeño de la misma (debe permitirse la revisión y modificación antes de la entrega así como también ofrecer alternativas accesibles a quienes las necesiten).
  - A aquellas asignaturas que requieran realizar actividades experimentales presenciales que resulten esenciales, se informe a la Secretaría Académica, antes del 31 de mayo la cantidad de trabajos prácticos a realizar - según se definieron arriba-, cantidad de estudiantes, lugar donde habitualmente se

desarrollan, y modalidad de acreditación de esos trabajos prácticos (si corresponde).

- Los coloquios serán admisibles únicamente para mantener o mejorar las calificaciones obtenidas en instancias de evaluaciones previas, no pudiendo definir la aprobación de la asignatura. Esta comisión no recomienda la innovación que complejice el proceso de evaluaciones fuera de la reglamentación vigente, por lo que las instancias de coloquio deberían ser utilizadas en los casos en que las materias ya contaran con esta modalidad hasta diciembre del 2019
- En todos los casos, la aprobación de los contenidos evaluados a través de la modalidad virtual serán condición suficiente para la aprobación y promoción, en caso de asignaturas promocionables que no deban realizar TPs presenciales.
- Las actividades relacionadas con actividades experimentales que requieran instancias presenciales se postergan hasta luego del fin del período de aislamiento.
- En los casos de materias con régimen de promoción directa que requieran actividades presenciales, la aprobación definitiva se concretará luego de realizadas dichas instancias. Las calificaciones de estas asignaturas serán fijadas a partir de la/s evaluación/es de los contenidos no referidos a las actividades presenciales. Esta calificación final quedará condicional a la acreditación de los trabajos presenciales definidos previamente.
- Habilitar la condicionalidad de las cursadas a las asignaturas correlativas correspondientes a las de este semestre, para los casos en que los estudiantes no hayan podido cursar por razones relacionadas a la pandemia y el aislamiento social, como también a aquellos que aprobaron la cursada de manera condicional sujeta a la acreditación de trabajos presenciales y para aquellas materias que no pudieron dictarse virtualmente, en los casos en que no exista una dependencia conceptual esencial entre las materias.

Esta Comisión reivindica el esfuerzo de los docentes y estudiantes en pos de atravesar de la mejor manera la crisis sanitaria que impone el COVID19 y solicita nuevamente se informe si la realización de las actividades se encuentra dificultada por tener parte del cuerpo docente afectado por la pandemia.

Abraham Analía  
Allegretti Patricia  
Bernardelli Cecilia  
Cervantes Melania  
Colasurdo Diego  
Devida Juan

Ganga Emilia  
Guerci Alba  
Juncal Luciana  
Lick Daniela  
Medina Josefina  
Muglia Cecilia